



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 4203

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.)

Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Adhesión a la ley 26485.

Sanción: 28/06/2012; Promulgación: 26/07/2012;
Boletín Oficial 03/08/2012

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- La Ciudad de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional [N° 26485](#) de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Ritondo; Pérez

